



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2023-A/MPR

Rioja, 26 de julio del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 019-2023-IE N° 1359-H/UGEL-R/DRED-SM/NJR-D de fecha 06.03.2023; solicitando apoyo con movilidad para el traslado de aulas pre fabricadas desde la I.E Santo Toribio hasta la I.E N° 1359 del Sector Orquídeas de Hongoyacu, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín; Carta N° 239-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 05.07.2023; Informe N° 296-2023-GDUR/MPR de fecha 10.07.2023; Informe N° 165-2023-GPyP/MPR de fecha 26.07.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001568 de fecha 26.07.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 383-2023-A/MPR de fecha 26.07.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 4953 de fecha 11.04.2023, suscrito por la Lic. Norma Jalk Ruíz, requiere apoyo con movilidad para el traslado de aulas pre fabricadas desde la I.E Santo Toribio hasta la I.E N° 1359 del Sector Orquídeas de Hongoyacu, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que solicita a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Carta N° 239-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 05 de julio del 2023, el Asistente Técnico de la Oficina de Edificaciones y Diseño de la Municipalidad Provincial de Rioja remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la viabilidad de apoyo con movilidad para el traslado de las aulas pre fabricadas desde la I.E Santo Toribio hasta la I.E N° 1359 del Sector Orquídeas de Hongoyacu, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, con Informe N° 296-2023-GDUR/MPR de fecha 10 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural traslada a la Gerencia Municipal, la viabilidad de apoyo con movilidad para el traslado de las aulas pre fabricadas desde la I.E Santo Toribio hasta la I.E N° 1359 del Sector Orquídeas de Hongoyacu, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Informe N° 165-2023-GPyP/MPR de fecha 26 de julio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo a favor de la Directora de la Institución Educativa N° 1359 del Sector Orquídeas de Hongoyacu, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, Lic. Norma Jalk Ruíz, por la suma de S/. 1150.00 (Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/. 1150.00 (Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Norma Jalk Ruíz, en calidad de Directora de la I.E. N° 1359, para el traslado de aulas pre fabricadas desde la I.E Santo Toribio hasta la I.E N° 1359 del Sector Orquídeas de Hongoyacu, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, gestión que hasta el momento no se ha realizado, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Gerencia de Desarrollo Social.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.